

**OTRAS ENTIDADES****Viviendas Municipales de Córdoba, S.A  
(VIMCORSA)**

Núm. 3.512/2020

MODIFICACIÓN PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADECUACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TERCERA EDAD, PARA OBRAS DE EMERGENCIA, PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, MEJORA DE ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD PRIVADA Y ELABORACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CORDOBA S.A. "VIMCORSA", 2020

BDNS (Identif.): 526539

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526539>)

Modificación del extracto publicado en el B.O.P. nº 192, de la convocatoria de ayudas económicas aprobada, tras acuerdo de Junta de Gobierno Local 686/20, de 28 de septiembre, a la mejora y conservación de edificios y viviendas, adecuación de edifi-

cios y viviendas a personas con discapacidad y tercera edad, para obras de emergencia, para instalación de ascensores, mejora de espacios libres de titularidad privada y elaboración de la ITE y obras derivadas de ésta, a conceder por el Ayuntamiento a través de Viviendas Municipales de Córdoba S.A. "VIMCORSA", 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto del acuerdo num. 805/20, de Junta de Gobierno Local Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2020, a consecuencia de la modificación del plazo para la presentación de solicitudes, en convocatoria aprobada por acuerdo de J.G.L. 686/20 de 28 de septiembre, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526539>)

Queda modificado el apartado Quinto del extracto que se publicó en el BOP nº 192, de 6 de octubre de 2020, en el siguiente párrafo referido al plazo de la convocatoria:

La presente convocatoria se tramita por el procedimiento ordinario de concesión en régimen de concurrencia competitiva, teniendo un plazo de presentación de 45 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto del acuerdo de J.G.L. 686/20 de aprobación de la convocatoria.

Córdoba a 4 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Salvador Fuentes Lopera.